



REFORMA DE AMPARO ENTRA HOY EN VIGOR. El decreto que enmienda la Ley de Amparo fue publicado en la edición vespertina de ayer del *Diario Oficial de la Federación*. En el artículo tercero transitorio se menciona que al tratarse de una de una norma procesal, las etapas concluidas se regirán por las disposiciones vigentes al inicio de los procesos respectivos. Las posteriores, se regirán por el decreto, sin que implique aplicación retroactiva. **PÁG. 11**

Denuncia campaña de desinformación

Zaldívar estalla contra críticos a Ley de Amparo

► **EXMINISTRO ASEGURA** que abogados de deudores fiscales y comentócratas se oponen a la reforma; niega que haya retroactividad y que se afecten los derechos de los justiciables

► Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

A raíz de las críticas y acusaciones que políticos opositores han hecho sobre la reforma a la Ley de Amparo, el coordinador de Política y Gobierno de la Presidencia, Arturo Zaldívar, acusó que se ha montado una "campaña de desinformación" por parte de personas a las que acusó de trabajar para deudores fiscales, responder a intereses de la oposición o de mentir deliberadamente a pesar de conocer sobre la materia.

"Quienes están criticando al amparo, en su inmensa mayoría lo están haciendo por razones interesadas, o porque son empleados o abogados de deudores fiscales muy conocidos, o porque son comentócratas aliados al viejo sistema que no conocen del amparo, pero se les hace muy fácil simplemente descalificar, o porque se trata de jueces o magistrados que se vieron afectados con la reforma judicial y mienten deliberadamente", dijo.

En respuesta a los señalamientos contra el proyecto, el también exministro aseguró que hay quienes buscan hacer creer al pueblo que la reforma avalada en el Congreso es regresiva y limitará la defensa a la que puede recurrir la población para proteger sus derechos, lo cual negó.

"Habrá procedimientos que se están ajustando a partir de la reforma, pero esto no es retroactivo, en lo más mínimo. Todos aquellos derechos adquiridos en los juicios de amparo en trámite son intocables e intocados; no hay retroactividad. Cuando se dice que 'hay retroactividad a medias', que 'hay un engaño', que 'hay un amañeo', se está mintiendo a la gente. No hay tal, es a futuro", señaló.

También afirmó que la acotación que se hizo en la reforma a la procedencia de las suspensiones judiciales, busca evitar el abuso de suspensiones, con lo que se llegó a dificultar u "obstaculizar" el combate al lavado de dinero o las acciones contra miembros de la delincuencia organizada.

Mencionó que algunos tribunales federales han decidido "erróneamente" levantar los bloqueos a cuentas bancarias de presuntos criminales. Explicó que uno de los conceptos bajo los que no se podrá dictar la suspensión es a casos donde la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) decida bloquear la cuenta de alguna persona vinculada con actividades ilícitas.

"¿Qué es lo que se hizo en esta reforma? Primero, evitar el abuso que se estaba haciendo con suspensiones para dificultar y obstaculizar el combate al lavado de dinero. Sin embargo, por criterios de la Corte y

el dato

EL TRANSITORIO avalado establece que las actuaciones posteriores a la entrada en vigor del decreto se ajustarán a la nueva ley, en línea con la doctrina y jurisprudencia de la SCJN.

de algunos tribunales federales, se venían levantando todos los bloqueos a cuentas de presuntos delincuentes. Entonces, ¿en la reforma qué se establece? Si hay un bloqueo de cuentas por la UIF, en principio, no procede la suspensión", refirió.

Además, reiteró que también se acortan los plazos para hacer que la impartición de justicia sea más ágil, para lo cual también se ha abierto una puerta a la digitalización de la justicia.

En este contexto, la Presidenta Claudia Sheinbaum sostuvo que los cambios mantendrán la protección a la ciudadanía frente a cualquier acto cometido por alguna autoridad y que resulte injusto.

Afirmó que los cambios avalados llevarán a que el amparo se convierta en un instrumento más expedito y que ampliará el acceso a la justicia.

"Se está protegiendo al pueblo de México frente a cualquier acto injusto de la autoridad, eso no cambia en lo más mínimo; al contrario, se fortalece.

"Entonces, quien habla en contra de la Ley de Amparo y miente diciendo que 'no se está respetando la retroactividad' —ese derecho constitucional— es mentiroso; o mienten deliberadamente o de plano no han leído y actúan por consigna, la verdad. Es así de sencillo, llano y claro", puntualizó la jefa del Ejecutivo federal.

Asimismo, consideró que el pronóstico de riesgo hecho por la calificadora estadounidense Fitch Ratings respecto a la reforma a la Ley de Amparo, es una "equivocación".

En este marco, comentó que se pedirá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que en las próximas reuniones con calificadoras invite al exministro Arturo Zaldívar, para que les explique a profundidad la reforma y su implementación y poder hacerles ver que no hay riesgo a las inversiones.



Foto: Cuartoscuro

LA PRESIDENTA Claudia Sheinbaum y el coordinador de Política y Gobierno, Arturo Zaldívar, ayer, en conferencia de prensa en Palacio Nacional.